



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 077-2022-CO-UNJ Jaén, 01 de marzo del 2022

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 01 de marzo del 2022, "Plan de la Implementación Física, Funcional y Financiera del Servicio Médico", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, en concordancia con la Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; y el artículo 60° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, precisa que "La Dirección de Bienestar Universitario, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social. El Director de la Dirección de Bienestar Universitario, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico".

Que, en sesión Ordinario de Comisión Organizadora de fecha 01 de marzo del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Plan de la Implementación Física, Funcional y Financiera de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de la Implementación Física, Funcional y Financiera de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. TÍTULO: Plan de Implementación física, funcional y financiera de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte.
- 1.2. BENEFICIARIOS: Comunidad Universitaria de la UNJ.
- 1.3. RESPONSABLE: D.T. Oswaldo Javier Carrasco Díaz.
- 1.4. AÑO DE INICIO: 2022
- 1.5. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes (8:00am – 1:00pm y 3:00pm-6:00pm)

II. FUNDAMENTACIÓN:

La Dirección de Bienestar Universitario, a través de la Unidad de Unidad de Cultura, Recreación y Deporte, presenta el Plan de implementación física, funcional y financiera para el año 2022. Este Plan está dirigido a la Comunidad Universitaria, teniendo en cuenta las diversas condiciones de cada estudiante. Dicho servicio tiene la finalidad de brindar una enseñanza deportiva, cultural y artística en alta competencia, en los diferentes talleres que son, fútbol, vóley, karate, básquet, teatro, música, danza; que otorga la universidad en los diferentes aspectos, en busca del desarrollo integral del estudiante principalmente. La institución acondiciona ambientes para la ejecución de actividades propias del servicio deportivo y cultural, así como recursos financieros suficientes para el año venidero, con la finalidad de garantizar la realización de las actividades programadas para este plan.

III. OBJETIVOS:

3.1. GENERAL:

- Ejecutar un plan de implementación física, funcional y financiera de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte, con la finalidad de brindar y proporcionar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N°002 – 2018-SUNEDU/CD
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



UNIDAD DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

a la comunidad universitaria una enseñanza deportiva, cultural y artística en alta competencia.

3.2. ESPECÍFICOS:

- Brindar a la Comunidad Universitaria una enseñanza deportiva, cultural y artística, a través de los diferentes talleres deportivos y culturas.
- Promover en los estudiantes a practicar la parte física y artística para un mejor estado físico y mental.
- Elaborar y ejecutar anualmente un plan de mejora del servicio deportivo y cultural, en base a las actividades ejecutadas.
- Desarrollar talleres de prevención de lesiones.
- Promover con los diferentes talleres las buenas prácticas y salud mental
- Brindar charlas nutricionales y psicológicas deportivas.
- Brindar el servicio o talleres complementarios como nutrición, psicología deportiva, ejercicios funcionales u otros.

IV. ACCIONES:

4.1. FÍSICA:

- Acondicionar los ambientes en la nueva Ciudad Universitaria, para el desarrollo de las actividades del servicio deportivo y cultural, durante los primeros 6 meses del año 2022.
- La Institución **acondicionará ambientes** para:
 - Un ambiente con sala de espera para la unidad.
 - Un ambiente en el que funcionará el salón de reunión deportivas, charlas, capacitaciones u otros.
 - Un ambiente privado no menor a 12m², con disponibilidad de tomacorrientes y con lavado propio o dispensador de agua potable, de acuerdo al marco normativo, para el funcionamiento de los estudiantes de alta competencia deportiva y cultural.



UNIDAD DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Un ambiente para el funcionamiento de almacén para los materiales deportivos y culturales.
 - Una cancha deportiva reglamentaria de fútbol, futsal, vóley y básquet.
 - Un ambiente acondicionado para el taller de karate.
 - Un salón amplio para ejecutar el taller de música, teatro y danzas.
- La Institución asegurará el equipamiento adecuado como equipos de cómputo, impresora multifuncional, fotocopidora, muebles (credensas, archivadores, armarios, vitrinas, escritorios, sillones giratorios); garantizando la seguridad y privacidad para la atención oportuna de nuestros usuarios.
- Así mismo se contará con la publicación de los horarios de atención; el mismo, que se tendrá en cuenta, respecto la distancia a la nueva ciudad universitaria
- Implementar, documentar y adoptar formatos administrativos del funcionamiento de la Unidad de cultura, recreación y deporte, en un 100% durante los primeros meses del año 2022.
- Se adaptarán los formatos que cuenta el servicio de cultura, recreación y deporte, como ficha de inscripción de los talleres, con datos personales, académicos, deportivos y salud.

4.2. FUNCIONAL:

- Planificar actividades preventivas promocionales a través del Plan Operativo y Plan de trabajo de la unidad de cultura, recreación y deporte.
- Actividades preventivas promocionales con grupos vulnerables: estudiantes de comunidades nativas y con discapacidad habilidades diferentes.
 - Actividades preventivas promocionales con estudiantes delegados de aula.
 - Capacitación a estudiantes de las diferentes carreras profesionales en temas como: Metodología aplicado a deportista en alta competencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N°002 – 2018-SUNEDU/CD
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



UNIDAD DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Capacitación al personal administrativo y plana docente de la universidad, acerca de la actividad física y nutricional.
- Realizar proceso de selección y evaluación a los estudiantes que deseen formar parte de las selecciones de los diferentes talleres deportivos.
- Realizar seguimiento a estudiantes que soliciten algún tipo de apoyo en lesiones y problemas nutricionales.
- Realizar talleres con temas de salud, cuidado de heridas.

4.3. PRESUPUESTO:

El presupuesto para el Plan de Implementación física, funcional y financiera del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte, será cubierto con recursos que dispone la universidad Nacional de Jaén.

4.3.1. RECURSO HUMANO:

N°	Descripción	Cantidad	Remuneración	Tiempo	Total
1	Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte	1	S/. 2500	Abril-diciembre: 9 Meses	S/. 22, 500
2	Personal de apoyo en el desarrollo de los talleres de danzas	1	S/. 900	Abril – diciembre: 9 Meses	S/. 8, 100
3	Personal de Apoyo en el desarrollo de los talleres de música y canto	1	S/. 900	Abril-diciembre: 9 Meses	S/. 8, 100
TOTAL					S/. 38, 700

4.3.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS:

N°	Actividades	responsable	Cantidad
1	Elaboración de Fyers publicitarios en temas deportivos y culturales	- Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte - Imagen Institucional	S/. 00.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N°002 – 2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



2	Elaboración y difusión de videos tutoriales e imágenes informativos de las disciplinas deportivas y culturales de la UNJ	- Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte. - Personal de apoyo de danzas y música - Imagen Institucional	S/. 00.00
3	Tutoriales preventivos y actividad física para docentes y personal administrativo	- Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte.	S/. 00.00
4	Tutoriales de danzas para el desarrollo artístico y cultural de los estudiantes, docentes y administrativos	- Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte - Personal de apoyo de danzas y música	S/. 00.00
5	Exposición de video informativos y/o charlas de metodología deportiva aplicada al deporte y cultura para estudiantes	- Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte - Personal de apoyo de danzas y música	S/. 00.00
6	Instructivos y/o flyers de ejercicios funcionales para estudiantes, docentes y personal administrativo	- Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte	S/. 00.00
7	Implementación de taller de futbol, vóley, básquet y karate	- Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte	S/. 4 000
8	Implementación del taller de danzas	- Responsable de danzas - Responsable del Servicio de Cultura, recreación y deporte	S/. 21 000
9	Implementación del taller de música y canto	- Responsable de música y canto. - Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte	S/. 00.00
10	Implementación de materiales de escritorio para dicho servicio	- Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte	S/. 00.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N°002 – 2018-SUNEDU/CD
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



11	Programar actividades de aniversario por dicho servicio	<ul style="list-style-type: none">- Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte- Personal de apoyo de danzas y música, canto.	S/. 00.00
12	Proyecto: “Juegos florares universitarios 2022” con la participación de los estudiantes de las diferentes carreras profesionales.	<ul style="list-style-type: none">- Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte- Apoyo de asistencia social, equipo de Bienestar Universitario.- Personal de apoyo de danzas y música.	S/. 5 000
13	Proyecto: “Implementación y ejecución del taller de ajedrez saludable” para la comunidad universitaria	<ul style="list-style-type: none">- Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte- Apoyo de asistencia social y equipo de Bienestar universitario- Personal de apoyo de danzas y música.	S/. 5 000
14	Otras actividades propias del servicio que contribuirán al bienestar deportivo y cultural de la comunidad universitaria.	<ul style="list-style-type: none">- Responsable del Servicio de Cultura, Recreación y Deporte- Personal de apoyo de danzas y música.	S/. 00.00
TOTAL			S/. 35 000

RESUMEN:

N°	Descripción	Cantidad
1	Recurso Humano	S/. 38 700
2	Cronograma de actividades con presupuesto	S/. 35 000
TOTAL		S/. 73 700